LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2017
"ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR"
ID: 332.856

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior *POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 73 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 02/2017 para la "*Adquisición de Motor Generador*"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 332 856**
- **CDP N° 490/2017**
- **Resolución N° 370** de fecha 19 de julio de 2017
- **Adenda N° 1** de fecha 09 de agosto de 2017
- **Adenda N° 2** de fecha 14 de agosto de 2017
- **Acta de Sesión Pública Virtual (ID: 332.856)** de fecha 30 de agosto de 2017
- **Acta de Apertura de Sobre-Ofertas N° 27/2017**, realizada en fecha 31 de agosto de 2017, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Se da inicio a la apertura de los sobres presentados, teniendo en consideración el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID: 332.856 de fecha [30/08/2017], surgiendo el siguiente detalle:

En representación de las firmas oferentes se encuentran:----------

ACTA D.U.O.C. Nº 27 /2017
APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2017
"ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR" ID Nº 332.856

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:30 horas** del día **[31-agosto-2017]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile Nº 719 c/ Haedo, 3rd Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 02/2017 para "Adquisición de Motor Generador". ID Nº 332.856**, los siguientes funcionarios: **Lic. Omar Mongelós**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Guillermo Rodríguez**, Jefe del Dpto. de Subasta a la Baja Electrónica y la **Lic. Elida Careaga**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de U.O.C., ----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de las firmas oferentes se encuentran:----------

Nº	RAZÓN SOCIAL	Nombre	C.I.Nº
1	TECNO ELECTRIC S.A.	Karen Gabriela Boettner Friedmann	3.412.254
2	GOTZE INGENIERIA S.A.	Griselda Raquel Bernal Fleitas	3.637.364
3	PIRO Y S.A.	Sin representante	---------
4	DE LA SOBERA HERMANO SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Cristhian David Maldonado Vázquez	4.160.941
5	COMAGRO S.A.	Félix Carlos Prisciliano Barreto Benítez	3.646.032
6	EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA	Ernesto Fabian Insfran Vera	2.865.626

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC

En virtud a lo establecido en el apartado IAO 26.1 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. TECNO ELECTRIC S.A.
2. GOTZE INGENIERÍA S.A.
3. PIRO Y S.A.
4. DE LA SOBERA HERMANO SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
5. COMAGRO S.A.
6. EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA

2. Ofertas Tardías

Se deja constancia que en el presente Acto de Apertura, ningún oferente ha presentado ofertas fuera del horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUC	Ítem Cotizado	Monto del Ítem Gs.	Monto Total de la Oferta Gs.
1	TECNO ELECTRIC S.A.	80005398-2	1	350.000.000	569.000.000
			2	219.000.000	
2	GOTZE INGENIERIA S.A.	80046302-1	1	351.000.000	571.000.000
			2	220.000.000	
3	PIRO'Y S.A.	80000505-8	1	415.000.000	711.000.000
			2	296.000.000	
4	DE LA SOBERA HERMANOS SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80014256-0	1	415.800.000	719.300.000
			2	303.500.000	
5	COMAGRO S.A.	80013712-4	1	419.031.841	665.877.943
			2	246.846.102	
6	EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA	1845524-7	1	440.000.000	680.000.000
			2	240.000.000	

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nº	Oferente / RUC	Formulario de Ofertas	Garantía de Mante-nimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	TECNO ELECTRIC S.A. 80005398-2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	GOTZE INGENIERIA S.A. 80046302-1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	PIRO'Y S.A. 80000505-8	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	DE LA SOBERA HERMANOS SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO 80014256-0	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	COMAGRO S.A. 80013712-4	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6	EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA 1845524-7	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Observación: con relación a la firma EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA, se deja constancia que la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el porcentaje establecido, en las Instrucciones al Oferente (IAO) 10.7. **Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

- 1 -
RUC: 80013712-4 Avda. Eusebio Ayala 3.308 c/ Rca. Argentina Teléf. 555.455/3
MAQUINA ERNESTO INSF

- 2 -
RUC: 80013712-4 Avda. Eusebio Ayala 3.308 c/ Rca. Argentina Teléf. 555.455/3
MAQ ERNESTO

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TECNO ELECTRIC S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	PIRO Y S.A.	DE LA SOBERA HERMANOS SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	COMAGRO S.A.	EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA
A) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA (SIPE)
Patente Municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA (SIPE)

B) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	NO APLICA
Patente Municipal vigente	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	NO APLICA

y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.						
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	NO APLICA
C) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cualquier otro documento adicional requerido.						
Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado e instalado motores generadores eléctricos, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas, que deberán arrojar un monto total anual de facturación igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, correspondiente a los tres últimos años **(2014-2015-2016)**. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año.	PRESENTA (AÑOS 2014 Y 2015) NO PRESENTA (AÑO 2016)	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años **(2014-2015-2016)**, conforme lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (AÑOS 2014 Y 2016) NO PRESENTA (AÑO 2015)	PRESENTA	PRESENTA
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO APLICA

SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.						
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de: - Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
- Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
- Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
- La disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observaciones SIPE:

SIPE:

- La firma **TECNO ELECTRIC S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1464151 de fecha 24/08/2017.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abg. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- La firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1464958 de fecha 30 /08 /2017.
- La firma **PIRO'Y S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1464957 de fecha 30/08/2017.
- La firma **DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.** presenta la Constancia del SIPE N° 1464635 de fecha 28/08/2017.
- La firma **COMAGRO S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1465037 de fecha 30/08/2017.
- La firma **EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA** presenta la Constancia del SIPE N° 1464461 de fecha 28 / 08 /2017.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

A petición del representante de la firma COMAGRO S.A. se deja constancia de la siguiente observación:
- La empresa TECNO ELECTRIC S.A. no indica de país proceden los equipos ofertados, refiere solamente "Comunidad Europea".

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **10:50 horas,** previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios presentes y representantes de firmas oferentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

1. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "*CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior.

Conforme a la Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA del Pliego de Bases y Condiciones el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR ÍTEM.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII. ANEXO I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TECNO ELECTRIC S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	PIRO Y S.A.	DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA	COMAGRO S.A.	EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas**	----------	----------	----------	----------	----------	----------
Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------

Lic. Omar Rodrigo Mengelós G. Director Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Abg. Gonzalo García de Zúñiga Director Interino Dirección de Asesoría Jurídica Ministerio del Interior
Abg. Oscar D. Croce E. Secretario General Ministerio del Interior
Lic. Raúl Antonio Ramírez Director General Dirección General de Administración y Finanzas

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TECNO ELECTRIC S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	PIRO Y S.A.	DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA	COMAGRO S.A.	EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA
Dirección de Registros Públicos.*						
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	----------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	----------
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	----------
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	----------
D) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	----------
Cualquier otro documento adicional requerido.						
Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado e	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TECNO ELECTRIC S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	PIRO Y S.A.	DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA	COMAGRO S.A.	EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA
instalado motores generadores eléctricos, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas, que deberán arrojar un monto total anual de facturación igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, correspondiente a los tres últimos años (**2014-2015-2016**). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año.						
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años **(2014-2015-2016)**, conforme lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	----------
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	----------	----------	----------	----------	----------	----------
Declaración Jurada de: - Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------
Declaración Jurada de: - Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------
Declaración Jurada de: - Que cuentan con solvencia técnica,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TECNO ELECTRIC S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	PIRO Y S.A.	DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA	COMAGRO S.A.	EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA
económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.						
Declaración Jurada de: - La disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------

CONSIDERACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que las firmas **TECNO ELECTRIC S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., PIRO Y S.A., DE LA SOBERA HERMANO SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y COMAGRO S.A. "CUMPLEN"** con este requisito.

En cuanto a la firma **EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA "NO CUMPLE"** con las documentaciones básicas de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la Garantía de mantenimiento de oferta presentada no cubre el monto inicial cotizado, como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la *SECCION I. B- PLAZOS DE LA SUBASTA* ***10.7 Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas*** *El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento), del total de la oferta, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma:* ***El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.***

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se menciona que se ha remitido las siguientes notas, solicitando documentaciones formales y/o aclaraciones a las firmas, de conformidad a las notas remitidas que se detallan a continuación:

- **NOTA D.U.O.C. N° 285/2017** de fecha 01 de setiembre de 2017 a la firma TECNO ELECTRIC S.A., solicitándole documentaciones de carácter formal que componen su oferta, la repuesta fue remitida por dicha firma en fecha 04 de setiembre de 2017.

- **NOTA D.U.O.C. N° 286/2017** de fecha 01 de setiembre de 2017 a la firma GOTZE INGENIERÍA S.A., solicitándole documentaciones de carácter formal que componen su oferta, la repuesta fue remitida por dicha firma en fecha 04 de setiembre de 2017.

- **NOTA D.U.O.C. N° 293/2017** de fecha 06 de setiembre de 2017 a la firma TECNO ELECTRIC S.A., solicitándole la remisión de una explicación detallada de la composición del precio ofertado, la repuesta fue remitida por dicha firma en fecha 06 de setiembre de 2017.

- **NOTA D.U.O.C. N° 294/2017** de fecha 06 de setiembre de 2017 a la firma GOTZE INGENIERÍA S.A., solicitándole la remisión de una explicación detallada de la composición del precio ofertado, la repuesta fue remitida por dicha firma en fecha 07 de setiembre de 2017.

- **NOTA D.U.O.C. N° 305/2017** de fecha 13 de setiembre de 2017 a la firma GOTZE INGENIERÍA S.A., solicitándole aclaración con respecto a la Sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos de la oferta presentada, la repuesta fue remitida por dicha firma en fecha 14 de setiembre de 2017.

- **NOTA D.U.O.C. N° 306/2017** de fecha 13 de setiembre de 2017 a la firma PIRO Y S.A., solicitándole aclaración con respecto a la Sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos de la oferta presentada, la repuesta fue remitida por dicha firma en fecha 14 de setiembre de 2017.

- **NOTA D.U.O.C. N° 307/2017** de fecha 13 de setiembre de 2017 a la firma DE LA SOBERA HNOS. SAICECA, solicitándole aclaración con respecto a la Sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos de la oferta presentada, la repuesta fue remitida por dicha firma en fecha 14 de setiembre de 2017.

Lic. Oscar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- **NOTA D.U.O.C. N° 308/2017** de fecha 13 de setiembre de 2017 a la firma COMAGRO S.A., solicitándole aclaración con respecto a la Sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos de la oferta presentada, la firma mencionada no remitió repuesta a lo requerido a la fecha.

- **NOTA D.U.O.C. N° 360/2017** de fecha 04 de octubre de 2017 a la firma PIRO Y S.A., solicitándole documentaciones y/o aclaración de carácter formal, la repuesta fue remitida por dicha firma en fecha 05 de octubre de 2017.

- **NOTA D.U.O.C. N° 361/2017** de fecha 04 de octubre de 2017 a la firma DE LA SOBERA HNOS. SAICECA, solicitándole documentaciones y/o aclaración de carácter formal, la repuesta fue remitida por dicha firma en fecha 05 de octubre de 2017.

Verificadas las documentaciones remitidas por los oferentes, a los efectos de analizar el cumplimiento de las documentaciones de carácter formal, se constata que las firmas **TECNO ELECTRIC S.A., PIRO'Y S.A., DE LA SOBERA HNOS. SAICECA y GOTZE INGENIERÍA S.A. "CUMPLEN"**, con este requisito.

En cuanto a la firma **COMAGRO S.A., "NO CUMPLE"** con la totalidad de los requisitos formales requeridos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos el Memorándum DUOC N° 403/17 de fecha 04 de setiembre y Memorando DUOC N° 474 de fecha 09 de octubre del presente año respectivamente, documentos que forman parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observación*
1	***GOTZE INGENIERÍA S.A.***	*Emilio Gotze Petersen*	*528.488*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Theobaldo Gotze Peña	*1.845.523*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Olga Beatriz Echague Ferreira	*925.702*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Emilio Kevin Gotze Calvo	*3.390.353*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Juan Carlos Fischer	*1.448.583*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Ricardo Laterra Vuyk	*953.263*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
2	***TECNO ELECTRIC S.A.***	*Guido E. Boettner B.*	*385.601*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Daniel M. Boettner B.	*927.395*	*Figura en la Base de Datos del SINARH hasta el año 2011.*
		Marce A. Ríos D.	*639.682*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
3	***DE LA SOBERA S.A.I. & C.E.C.A.***	*Octavio Federico De la Sobera*	*203.843*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Laura Wilson Smith	*147.270*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Karen Wilson Smith	*142.790*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Blanca Lilia Jiménez de la Sobera	*199.482*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Atilio Gagliardone Dos Santos	*247.600*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Nilda Jiménez de la Sobera	*175.923*	*Figura como Jubilada de la Adm. Pública.*
		María Cristina Jiménez de Abbate	*146.517*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Bernardina Burgos de Fernández	*763.384*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
4	***PIRO Y S.A.***	*Rubén Mujica Ruíz*	*381.471*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		María Gilda Mena de Mujica	*560.814*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Fidias Rubén Mujica Mena	*1.433.640*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*

Lic. Omar Rodrigo Mongelos
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abg. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observación
		Juan José Mujica Mena	*2.207.309*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		María del Sol Mujica Mena	*2.012.659*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Rodrigo Mujica Mena	*2.441.382*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Gilda Ana María Mujica Mena	*3.209.135*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		María Asunción Ferreira Ruíz	*621.455*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Abelardo Brugada Ferrari	*919.014*	*Figura como Contratado hasta el 31/07/2015*

Observación:

Considerando el detalle expuesto, se constata que las firmas: **TECNO ELECTRIC S.A., DE LA SOBERA S.A.I. & C.E.C.A., PIRO Y S.A. y GOTZE INGENIERIA S.A.**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico – Financiera

- Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso. Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM 1 MOTOR GENERADOR 437 KVA o más			
N°	**RAZÓN SOCIAL**	**RUC**	**Monto del Ítem Gs.**
1	TECNO ELECTRIC S.A.	80005398-2	350.000.000
2	GOTZE INGENIERIA S.A.	80046302-1	351.000.000
3	PIRO'Y S.A.	80000505-8	415.000.000
4	DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.	80014256-0	415.800.000
5	COMAGRO S.A.	80013712-4	419.031.841

ÍTEM 2 MOTOR GENERADOR 275/250 KVA			
N°	**RAZÓN SOCIAL**	**RUC**	**Monto del Ítem Gs.**
1	TECNO ELECTRIC S.A.	80005398-2	219.000.000
2	GOTZE INGENIERIA S.A.	80046302-1	220.000.000
3	COMAGRO S.A.	80013712-4	246.846.102
4	PIRO'Y S.A.	80000505-8	296.000.000
5	DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.	80014256-0	303.500.000

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes que cotizan en la presente licitación, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2014-2015-2016), no deberá ser negativo.

Lic. Omar Rodrigo Mongelos C.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abg. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

RATIOS FINANCIEROS

LPN SBE N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR"

Empresa:	GOTZE INGENIERIA S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		12.650.057.691	17.824.726.239	20.764.105.819	17.079.629.916
PASIVO CORRIENTE		9.628.646.774	14.002.918.079	16.111.722.613	13.247.762.489
ACTIVO TOTAL		15.957.029.592	20.599.173.090	23.512.471.770	20.022.891.484
PASIVO TOTAL		9.628.646.774	14.002.918.079	16.111.722.613	13.247.762.489
RESULTADO DEL EJERCICIO		761.751.031	173.912.195	667.343.380	534.335.535
CAPITAL		4.100.000.000	4.100.000.000	4.100.000.000	4.100.000.000
RATIOS	FÓRMULA		2.015	2.016	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,313793931	1,272929409	1,288757653	1,291826998
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,603410974	0,679780592	0,685241551	0,656144372
RENTABILIDAD	RE/C	0,185792934	0,042417609	0,162766678	0,130325740

RATIOS FINANCIEROS

LPN SBE N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR"

Empresa:	DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.C.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		227.004.178.809	274.332.300.101	267.725.850.372	256.354.109.761
PASIVO CORRIENTE		77.825.576.764	91.994.996.410	94.902.015.465	88.240.862.880
ACTIVO TOTAL		355.837.854.508	404.283.264.979	410.300.310.181	390.140.476.556
PASIVO TOTAL		112.270.268.264	140.431.415.276	122.795.724.738	125.166.136.093
RESULTADO DEL EJERCICIO		22.016.772.380	25.297.594.701	23.932.587.959	23.748.985.013
CAPITAL		40.000.000.000	40.000.000.000	40.055.712.529	40.018.570.843
RATIOS	FÓRMULA	2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	2,916832592	2,982035011	2,821076550	2,906648051
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,315509626	0,347358962	0,299284991	0,320717860
RENTABILIDAD	RE/C	0,550419310	0,632439868	0,597482517	0,593447231

RATIOS FINANCIEROS

LPN SBE N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR"

Empresa:	PIRO'Y S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		78.668.216.011	95.304.976.588	99.650.737.384	91.207.976.661
PASIVO CORRIENTE		57.787.514.047	80.893.501.514	73.867.852.280	70.849.622.614
ACTIVO TOTAL		93.470.907.058	114.785.293.641	120.483.107.183	109.579.769.294
PASIVO TOTAL		57.787.514.047	80.893.501.514	82.587.652.280	73.756.222.614
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.048.928.936	2.252.269.714	3.235.305.533	2.512.168.061
CAPITAL		20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,361335875	1,178153681	1,349040676	1,296176744
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,618240647	0,704737506	0,685470803	0,669482985
RENTABILIDAD	RE/C	0,102446447	0,112613486	0,161765277	0,125608403

RATIOS FINANCIEROS

LPN SBE N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR"

Empresa:	TECNO ELECTRIC S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		35.002.950.386	29.653.025.022	53.269.314.089	39.308.429.832
PASIVO CORRIENTE		11.726.859.525	4.966.105.871	20.513.610.192	12.402.191.863
ACTIVO TOTAL		42.457.454.353	37.782.294.804	55.323.270.222	45.187.673.126
PASIVO TOTAL		11.726.859.525	4.966.105.871	20.513.610.192	12.402.191.863
RESULTADO DEL EJERCICIO		6.111.064.386	6.983.524.833	8.975.830.555	7.356.806.591
CAPITAL		6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	2,984852877	5,971081929	2,596779094	3,850904633
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,276202606	0,131440028	0,370795329	0,259479321
RENTABILIDAD	RE/C	1,018510731	1,163920806	1,495971759	1,226134432

RATIOS FINANCIEROS

LPN SBE N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR"

Empresa:	COMAGRO S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		40.412.442.169	51.974.104.302	64.123.991.075	52.170.179.182
PASIVO CORRIENTE		11.471.492.151	21.127.393.147	23.078.746.831	18.559.210.710
ACTIVO TOTAL		41.606.850.206	53.268.125.072	65.608.107.382	53.827.694.220
PASIVO TOTAL		11.471.492.151	21.127.393.147	23.078.746.831	18.559.210.710
RESULTADO DEL EJERCICIO		7.923.151.225	7.473.741.500	13.108.038.947	9.501.643.891
CAPITAL		10.000.000.000	10.000.000.000	25.000.000.000	15.000.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	3,522858372	2,460033945	2,778486698	2,920459672
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,275711622	0,396623555	0,346485552	0,339606910
RENTABILIDAD	RE/C	0,792315123	0,747374150	0,524321558	0,688003610

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a las firmas ***TECNO ELECTRIC S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., PIRO'Y S.A., DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C. & E.C.A. y COMAGRO S.A.,*** que presentaron las ofertas evaluadas con el de menor precio, constatándose que:

Las firmas ***TECNO ELECTRIC S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., PIRO'Y S.A., DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C. & E.C.A. y COMAGRO S.A.*** **"CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera solicitada conforme a la planilla de Ratios Financieros que está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)…".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el siguiente cuadro de **Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente, que forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016**.

Consideraciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 332.856).
- No se han constatado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Lic. Omar Rodrigo Mong
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- Se solicitó a través de la Nota DUOC N° **293** de fecha 06/09/2017 a la firma **TECNO ELECTRIC S.A.** una explicación detallada de los precios unitarios cotizados en los Ítems 1 y 2 por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante. La firma **TECNO ELECTRIC S.A.** remitió en fecha 07 de setiembre de 2017 el siguiente detalle que se considera satisfactorio y se expone a continuación:

LPN-SBE 02/2017 DESGLOSE DE COSTOS UNITARIOS PRECIOS EN GUARNIES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MATERIALES: Costo de Equipo	Costo tablero de transferenica	Costo de montaje	Costo de Mantenimiento	TOTAL COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS	TOTAL DIRECTOS + INDIRECTOS	UTILIDAD	IVA	PRECIO DE VENTA UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Motor Generador 437 KVA o mas	1	225.000.000	13.900.000	18.150.000	6.200.000	263.250.000	21.060.000	284.310.000	34.117.200	31.842.720	350.269.920	350.000.000
2	Motor Generador 275/250 KVA	1	136.000.000	11.000.000	15.600.000	5.200.000	167.800.000	13.424.000	181.224.000	18.122.400	19.934.640	219.281.040	219.000.000

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

- Se solicitó a través de la Nota DUOC N° **294** de fecha 06/09/2017 a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** una explicación detallada de los precios unitarios cotizados en los **Ítems 1 y 2** por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante. La firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** remitió en fecha 07/09/2017, el siguiente detalle que se considera satisfactorio y se expone a continuación:

Gotze INGENIERIA S.A.
Casa Central: Tte, Ettiene y 10° Fdo. de la Mora Telfax. 672 778/9
Sucursal 1: Ruta Mcal. Estigarribia km 8,5 Telfax: 509 231
Web: www.gotze.com.py **Email: comercial@gotze.com.py**
Transformadores - Generadores - Compresores - Cables Industriales - Bombas de Agua - Maquinarias

Fernando de la Mora, 7 de setiembre de 2017

Señor:
Lic. Omar Mongelós
Director, Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DEL INTERIOR
Presente.

Me dirijo a usted en el marco de la LPN SBE Nº 02/17 "ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR", a fin de contestar la NOTA D.U.O.C Nº 294/17, en donde solicitan la composición de precios de los ítems ofertados por nuestra empresa, las cuales se detallan a continuación:

Estructura de precio Item 1

Grupo Generador	226.190.900
Mano de obra parte civil	16.400.000
Mano de obra parte eléctrica	14.500.000
Transporte	4.000.000
Impuestos	31.909.100
Ganancia	58.000.000

Estructura de precio Item 2

Grupo Generador	121.300.000
Mano de obra parte civil	15.200.000
Mano de obra parte eléctrica	13.500.000
Transporte	4.000.000
Impuestos	20.000.000
Ganancia	46.000.000

Sin otro particular me despido atentamente.

Olga Echagüe Ferreira
Representante Legal Gotze Ingeniería S.A.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.:672.778/9

2.4 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Atendiendo al cuadro comparativo de ofertas, se menciona que no fue necesario aplicar el margen de preferencia para productos y servicios de origen nacional, considerando que no se han cotizado productos de origen Nacional.

2.5 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 404 de fecha 04 de setiembre de 2017, remitió las ofertas presentadas por las firmas oferentes en el marco del presente llamado y solicitó a la Dirección de Obras de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós U.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Conforme al **Memorándum DDO N° 166/2017 de fecha 06 de octubre de 2017**, el Ing. José Benítez, Director de Obras del Ministerio del Interior, remitió a la Dirección de UOC el informe técnico correspondiente, el cual fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Memorándum

DDO N° 166/2017

A: **Lic. Omar Mongelós, Director.**
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

De: **Ing. José M. Benítez Irazusta, Director.**
Dirección de Obras.

Fecha: 6 de Octubre de 2017.

Asunto: INFORME TECNICO – **LPN (SBE) N° 02/2017**
"Adquisición de Motor Generador".

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda, en prosecución al Memorándum DUOC N° 420/17, DUOC N° 404/17 y DUOC N° 470/17, donde solicitan Informe Técnico para los datos presentados en la **LPN (SBE) N° 02/2017 "Adquisición de Motor Generador"** ID N° 332.856.

Al respecto, presentamos adjunto el informe técnico correspondiente y se devuelve el bibliorato y las carpetas con los documentos presentados por los oferentes:

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

INFORME TECNICO – LPN (SBE) N° 02/2017 - "Adquisición de Motor Generador".
CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BAINES Y CONDICIONES
Desde el punto de vista de:

	PIROY S.A.	GOTZE Ingeniería S.A.	DE LA SOBERA	TECNO ELECTRIC S.A.	COMAGRO S.A.
(b) Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado e instalado motores generadores eléctricos, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas, que deberán arrojar un monto total anual de facturación igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, correspondiente a los tres últimos años (2014-2015-2016). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple

Conclusión: conforme se desprende de la evaluación y comparación arriba realizada y según los documentos arrimados en la oferta de la empresa evaluada, las firmas PIROY S.A., GOTZE Ingeniería S.A., De La Sobera y COMAGRO S.A., "CUMPLEN" con todas las especificaciones técnicas requeridas en el P.B.C. por lo que corresponde aceptar su oferta, desde el punto de vista de la Experiencia y Capacidad Técnica requeridas.

Analizando la Sección III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Lote N° 1 - MOTOR GENERADOR 437 KVA o más.	PIROY S.A.	GOTZE Ingeniería S.A.	DE LA SOBERA	TECNO ELECTRIC S.A.	COMAGRO S.A.
Datos técnicos					
Marca: (Indicar)	HIMOINSA	DELLENT	JBC	KOHLER/SDMO	PRAMAC
Modelo: (Indicar)	HSW405-T5	DE 4CH125	G500QX	D440	GSW510V
Procedencia: (Indicar)	Brasil	China	Unión Europea	Comunidad Europea	Italia
Cabina silenciosa o insonorizada De fábrica Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Regulación de velocidad Electrónica Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad de batería 2 x 75 Ah Mínimo Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Número de cilindros 6	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Capacidad de aceite lubricante 38 Litros Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Diámetro por carrera de pistón 130mm x 160mm Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad de Tanque de combustible 740 Litros Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cilindrada 12.7 Litros Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Combustible Diésel Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Relación de compresión 16.3: 1 Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Aspiración Turbo Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Grupo Electrógeno – 50 Hz	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tensión de salida estándar 400/230 V Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Potencia Prime 400 kVA Mínimo Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Potencia Standby 437 o más kVA Mínimo Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Potencia bruta motor (Prime) 355 kW Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Potencia bruta motor (Standby) 393 kW Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Revoluciones por Minuto 1500 Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Temperatura de escape (Prime) 418 °C Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Flujo de gases de escape (Prime) 29 Kg/min Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Regulación de voltaje del Generador ± 1,0 % Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Flujo aire – radiador 8 m^3/s Rango Exigido ± 17%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Clase de aislación del Generador H Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Consumo combustible (Prime) 77.7 L/h Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Consumo combustible (Standby) 87.36 L/h Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Admisión de aire-motor (Prime) 28 kg/min Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DEFINICIÓN DE RANGOS DE POTENCIA					
Rangos de Potencia Prime					
La potencia Prime es aplicable para limitadas horas anuales de operación a carga variable, de acuerdo con la ISO 8528-1 Una sobrecarga del 10% es aplicable para un periodo de 1 hora cada 12 horas de operación, de acuerdo con la ISO 3046-1 Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Rango de Potencia Standby La potencia Standby es aplicable para proveer energía durante una interrupción del suministro eléctrico. Esta potencia no es aplicable con sobrecargas y usos en paralelo La potencia Standby es solo aplicable en casos de emergencia donde el grupo electrógeno presta servicios como unidad auxiliar Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ESPECIFICACIONES DEL TABLERO DE CONTROL AUTOMATICO					
Tablero de Control c/ instrumentación para 400 kVA, montado y cableado en una caja metálica de con grado de protección IP54 y pintura de acabado en polvo, incluyendo los siguientes componentes: Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 un. Disyuntor Tetrapolar. Regulable Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 un. Ficha electrónica Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 un. Cargador estático de batería Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03 un. Alimentación directa de 24 VCC Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02 un. Contactor auxiliar Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 un. Marcador de temperatura. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 un. Marcador de combustible. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 un. Horómetro. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 un. Selector Manual/Automático Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 un. Pulsador de Arranque. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 gl. Barras de cobre. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 gl. Aisladores para barra. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 gl. Fusible para mando Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 un. Esquema eléctrico del tablero Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ESPECIFICACIONES TABLERO DE TRANSFERENCIA POTENCIA					
Por la provisión de un Tablero de Potencia para Grupo Generador de 400 KVA, montado y cableado en una caja metálica auto portante de 1.500x800x600mm cada una con grado de protección IP54 y pintura de acabado en polvo, incluyendo los siguientes componentes: Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 un. Llave conmutadora tripolar motorizada Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 gl. Barras de cobre. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02 un. Contactor auxiliar Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 un. Traba eléctrica para contactor. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 gl. Aisladores para barra. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 gl. Llave termo magnética unipolar Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
01 un. Esquema eléctrico del tablero Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conclusión para el Lote 1: Conforme se desprende de la evaluación y comparación arriba realizada y según los documentos arrimados en la oferta de la empresa evaluada, las firmas PIROY S.A., GOTZE Ingeniería S.A., De la Sobera S.A. y COMAGRO S.A., "CUMPLEN" con todas las especificaciones técnicas requeridas en el P.B.C. por lo que corresponde aceptar su oferta, desde el punto de vista de la Sección III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

Lote N° 2 - MOTOR GENERADOR 275/250 KVA	PIROY S.A.	GOTZE Ingeniería S.A.	DE LA SOBERA	TECNO ELECTRIC S.A.	COMAGRO S.A.
Datos técnicos 275 KVA					
Marca: (Indicar)	HIMOINSA	DELLENT	JBC	KOHLER/SDMO	Power Stream
Modelo: (Indicar)	HSW255-T5	S-275	G275QX	D275	
Procedencia: (Indicar)	Brasil	China	Unión Europea	Comunidad Europea	China
Cabina silenciosa o insonorizada De fábrica Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Regulación de velocidad Electrónica Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Capacidad de batería 2 x 75 Ah Mínimo Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Número de cilindros 5	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	s/d
Capacidad de aceite lubricante 38 Litros Rango Exigido ± 10%	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	s/d
Diámetro por carrera de pistón 130mm x 140mm Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Capacidad de Tanque de combustible 449 Litros Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Cilindrada 9.3 Litros Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Combustible Diésel Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Relación de compresión 16:1 Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	s/d
Aspiración Turbo Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Grupo Electrógeno – 50 Hz	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Tensión de salida estándar 400/230 V Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Potencia Prime 250 kVA Mínimo Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Potencia Standby 275 kVA Mínimo Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Potencia bruta motor (Prime) 226 kW Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Potencia bruta motor (Standby) 249 kW Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Revoluciones por Minuto 1500 Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Temperatura de escape (Prime) 390 °C Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	s/d
Flujo de gases de escape (Prime) 22 Kg/min Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Regulación de voltaje del Generador ± 1,5 % Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Flujo aire – radiador 8 m^3/s Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Clase de aislación del Generador H Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Consumo combustible (Prime) 41.7 L/h Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Consumo combustible (Standby) 55.9 L/h Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Admisión de aire-motor (Prime) 21 kg/min Rango Exigido ± 10%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
DEFINICIÓN DE RANGOS DE POTENCIA					
Rangos de Potencia Prime La potencia Prime es aplicable para limitadas horas anuales de operación a carga variable, de acuerdo con la ISO 8528-1 Una sobrecarga del 10% es aplicable para un periodo de 1 hora cada 12 horas de operación, de acuerdo con la ISO 3046-1 Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
Rango de Potencia Standby La potencia Standby es aplicable para proveer energía durante una interrupción del suministro eléctrico. Esta potencia no es aplicable con sobrecargas y usos en paralelo La potencia Standby es solo aplicable en casos de emergencia donde el grupo electrógeno presta servicios como unidad auxiliar Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
ESPECIFICACIONES DEL TABLERO DE CONTROL AUTOMÁTICO					
Tablero de Control c/ instrumentación para 275 KVA, montado y cableado en una caja metálica de con grado de protección IP54 y pintura de acabado en polvo, incluyendo los siguientes componentes: Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 un. Disyuntor Tetra polar. Regulable Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 un. Ficha electrónica Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 un. Cargador estático de batería Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
03 un. Alimentación directa de 24 VCC Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
02 un. Contactor auxiliar Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 un. Marcador de temperatura. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 un. Marcador de combustible. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 un. Horómetro. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 un. Selector Manual/Automático Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 un. Pulsador de Arranque. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 gl. Barras de cobre. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 gl. Aisladores para barra. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 gl. Fusible para mando Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 un. Esquema eléctrico del tablero Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
ESPECIFICACIONES TABLERO DE TRANSFERENCIA POTENCIA					
Por la provisión de un Tablero de Potencia para Grupo Generador de 275 KVA, montado y cableado en una caja metálica auto portante de 1.500x800x600mm cada una con grado de protección IP54 y pintura de acabado en polvo, incluyendo los siguientes componentes: Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 un. Llave conmutadora tripolar motorizada Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 gl. Barras de cobre. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
02 un. Contactor auxiliar Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 un. Traba eléctrica para contactor. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 gl. Aisladores para barra. Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 gl. Llave termo magnética unipolar Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d
01 un. Esquema eléctrico del tablero Exigido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	s/d

Conclusión para el Lote 2: Conforme se desprende de la evaluación y comparación arriba realizada y según los documentos arrimados en la oferta de la empresa evaluada, las firmas PIROY S.A. y De la Sobera S.A., "CUMPLEN" con todas las especificaciones técnicas requeridas en el P.B.C. por lo que corresponde aceptar su oferta, desde el punto de vista de la Sección III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

La empresa COMAGRO S.A. no presentó ni respondió a la solicitud de la Nota D.U.O.C. N° 308/17 de fecha 13/setiembre/2017.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

[11]

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Considerando el Informe Técnico precedente, con relación a las ofertas presentadas para el:

– ***ÍTEM 1 MOTOR GENERADOR 437 KVA o más***, se procede a mencionar que:

- La firma **TECNO ELECTRIC S.A.** evaluada con el precio más bajo para el ***ÍTEM 1*** **"NO CUMPLE"** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas.
- La firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** evaluada con el segundo precio más bajo para el ***ÍTEM 1*** **"CUMPLE"** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas.
- La firma **COMAGRO S.A.** evaluada con el tercer precio más bajo para el ***ÍTEM 1*** **"NO CUMPLE"** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas.
- La firma **PIRO Y S.A.** evaluada con el cuarto precio más bajo para el ***ÍTEM 1*** **"CUMPLE"** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas.
- La firma **DE LA SOBERA HNOS S.A.I.&C.E.C.A.** evaluada con el quinto precio más bajo para el ***ÍTEM 1*** **"CUMPLE"** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas.

– ***ÍTEM 2 MOTOR GENERADOR 275/250 KVA***, se procede a mencionar que:

- La firma **TECNO ELECTRIC S.A.** evaluada con el precio más bajo para el ***ÍTEM 2*** **"NO CUMPLE"** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas.
- La firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** evaluada con el segundo precio más bajo para el ***ÍTEM 2*** **"NO CUMPLE"** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas.
- La firma **COMAGRO S.A.** evaluada con el tercer precio más bajo para el ***ÍTEM 2*** **"NO CUMPLE"** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas.
- La firma **PIRO Y S.A.** evaluada con el cuarto precio más bajo para el ***ÍTEM 2*** **"CUMPLE"** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas.
- La firma **DE LA SOBERA HNOS S.A.I.&C.E.C.A.** evaluada con el quinto precio más bajo para el ***ÍTEM 2*** **"CUMPLE"** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas.

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que: para el ***ÍTEM 1 MOTOR GENERADOR 437 KVA o más*** la oferta presentada por la firma **GOTZE INGENIERIA S.A., "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas *y para el* ***ÍTEM 2 MOTOR GENERADOR 275/250 KVA*** la oferta presentada por la firma **PIRO Y S.A., "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas.

2. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero, resaltándose que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen, relacionada a la oferta más baja, susceptible de ser analizada:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*		*Aspecto Económico-Financiero*
		Ítem 1	*Ítem 2*	
TECNO ELECTRIC S.A.	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
GOTZE INGENIERIA S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
PIRO Y S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
DE LA SOBERA HNOS. SAICECA	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Lic. Omar Rodrigo Mor... Director Dirección de Unidad Operativa de Co...
Abg. Gonzalo García de Zúñiga Director Interino Dirección de Asesoría Jurídica Ministerio del Interior
Abog. Oscar D. Croce E. Secretario General Ministerio del Interior
Lic. Raúl Antonio Ramírez Director General Dirección General de Administración y Finanzas

COMAGRO S.A.	*No Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Sesión Pública Virtual ID: 332.856, el Acta de Apertura de Sobres Nº 27/2017, el Informe Técnico según Memorándum DDO N° **166/2017 de fecha 06 de octubre de 2017**, del Ing. José Benítez, Director de Obras del Ministerio del Interior, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR ÍTEM**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** para el ***ÍTEM 1 MOTOR GENERADOR 437 KVA o más*** *y a la firma* ***PIRO Y S.A.*** *para el* ***ÍTEM 2 MOTOR GENERADOR 275/250 KVA***, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	Código de Contratación	Descripción del Bien/Servicio	Cant.	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
GOTZE INGENIERÍA S.A. RUC N° 80046302-1	1	26111601-001	MOTOR GENERADOR DE 437 KVA o más	1	Unidad	Unidad	DELLENT	CHINA	351.000.000	351.000.000
PIRO Y S.A. RUC N° 80000505-8	2	26111601-001	MOTOR GENERADOR DE 275/250 KVA	1	Unidad	Unidad	HIMOINSA	BRASIL	296.000.000	296.000.000
									TOTAL GS.:	**647.000.000**

Monto: Guaraníes Seiscientos cuarenta y siete millones, IVA incluido.

3. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 02/2017 ID Nº 332.856 para la "Adquisición Motor Generador", a la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A. RUC N° 80046302-1,** por un monto total de **Gs. 351.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones) IVA incluido,** para el **ÍTEM 1 MOTOR GENERADOR 437 KVA o más** y a la firma **PIRO Y S.A. RUC N° 80000505-8** para el **ÍTEM 2 MOTOR GENERADOR 275/250 KVA** por un monto total de **Gs. 296.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y seis millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director de Asesoría Jurídica

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

TETÃREKUÁI MOTINONDIVA MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko ñe'ẽ quiye
Construyendo el futuro hoy

Anexo 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2017
"ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR"

MOTOR GENERADOR					TECNO ELECTRIC S.A.				GOTZE INGENIERIA S.A.				PIRO Y S.A.			
Nº	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	MOTOR GENERADOR DE 437 KVA o más	1	Unidad	Unidad	KOHLER/ SDMO	COMUNIDAD EUROPEA	350.000.000	350.000.000	DELLENT	CHINA	351.000.000	351.000.000	HIMOINSA	BRASIL	415.000.000	415.000.000
2	MOTOR GENERADOR DE 275/250 KVA	1	Unidad	Unidad	KOHLER/ SDMO	COMUNIDAD EUROPEA	219.000.000	219.000.000	DELLENT	CHINA	220.000.000	220.000.000	HIMOINSA	BRASIL	296.000.000	296.000.000
								569.000.000				**571.000.000**				**711.000.000**

MOTOR GENERADOR					DE LA SOBERA HERMANOS SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO				COMAGRO S.A.			
Nº	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	MOTOR GENERADOR DE 437 KVA o más	1	Unidad	Unidad	JCB	UNIÓN EUROPEA	415.800.000	415.800.000	PRAMAC	ITALIA	419.031.841	419.031.841
2	MOTOR GENERADOR DE 275/250 KVA	1	Unidad	Unidad	JCB	UNIÓN EUROPEA	303.500.000	303.500.000	POWER STREAM	CHINA	246.846.102	246.846.102
								719.300.000				**665.877.943**

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección de Contrataciones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Rafael Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande repera ko ñe'ã gueru
Construyendo el futuro hoy

Anexo 2
ANALISIS DE PRECIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2017
"ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR"

MOTOR GENERADOR					Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016)			TECNO ELECTRIC S.A.		GOTZE INGENIERIA S.A.		PIRO Y S.A.	
Nº	Descripción del Bien/ Servicio	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS
1	MOTOR GENERADOR DE 437 KVA o más	1	Unidad	Unidad	570.000.000	399.000.000	684.000.000	350.000.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	351.000.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	415.000.000	---------
2	MOTOR GENERADOR DE 275/250 KVA	1	Unidad	Unidad	330.000.000	231.000.000	396.000.000	219.000.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	220.000.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	296.000.000	---------
					900.000.000			569.000.000		571.000.000		711.000.000	

MOTOR GENERADOR					Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución			DE LA SOBERA HNOS.		COMAGRO S.A.	
Nº	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS
1	MOTOR GENERADOR DE 437 KVA o más	1	Unidad	Unidad	570.000.000	399.000.000	684.000.000	415.800.000	---------	419.031.841	---------
2	MOTOR GENERADOR DE 275/250 KVA	1	Unidad	Unidad	330.000.000	231.000.000	396.000.000	303.500.000	---------	246.846.102	---------
					900.000.000			719.300.000		665.877.943	

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Oscar D. Gómez E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General